



## Resolución Directoral Nacional N° ..... 576 / INC

Lima, 18 MAR. 2010

Visto, el Informe N° 024-2010-DRECPC/INC de fecha 10 de marzo de 2010, emitido por la Dirección de Registro y Estudio de la Cultura en el Perú Contemporáneo;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21° de la Constitución Política del Perú, señala que es función del Estado la protección del patrimonio cultural de la Nación;

Que, el inciso 1 del artículo 2° de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, establece que “se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes – que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”;

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, dispone que el Instituto Nacional de Cultura está encargado de registrar, declarar y proteger el patrimonio cultural de la Nación dentro del ámbito de su competencia;

Que, el numeral 2) del artículo 1° del Título I de la citada Ley establece que integran el patrimonio cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 1207/INC, de fecha 10 de noviembre de 2004, se aprobó la Directiva N° 002-2004-INC, “Reconocimiento y declaratorias de las manifestaciones culturales vigentes como patrimonio cultural”;

Que, corresponde al Instituto Nacional de Cultura en cumplimiento de la función que le asigna la Ley, y con la participación activa de la comunidad, realizar una permanente identificación de dichas manifestaciones tradicionales del país que deben ser declaradas patrimonio cultural de la Nación;

Que, mediante el documento del visto la Dirección de Registro y Estudio de la Cultura en el Perú Contemporáneo solicita la declaración de la Filigrana de Plata de Catacaos, de la provincia y región Piura, como Patrimonio Cultural



de la Nación, conforme al expediente presentado por el doctor José M. More López, alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos;

Que, el distrito de Catacaos es actualmente uno de los más conocidos de la región Piura en el rubro de tradición artesanal, producto de una larga herencia histórica en la que ha predominado, en este caso específico, el aporte español apropiado por la población local de origen tallán;

Que, la orfebrería andina prehispánica es justamente famosa por la habilidad para manejar los metales, el uso de técnicas similares a las del viejo mundo, y por la imaginación con que fueron presentados los diseños característicos de las culturas andinas en sus piezas de orfebrería. La orfebrería prehispánica ha sido notable, hasta donde puede informar el estado de la arqueología actual, durante el período intermedio temprano, en la cultura conocida hoy como Vicús, y las notables muestras de orfebrería local que se conocen están parcialmente influidas por las culturas vecinas, la de La Tolita (Ecuador) y la de Moche. Aún no se ha establecido una solución de continuidad entre esas notables creaciones y la orfebrería actualmente existente en la región, más allá de una constatación incontrovertible: que la metalurgia era una práctica ampliamente difundida y desarrollada, teniendo como uno de los focos más importantes de creación a la actual costa norte peruana;

Que, con un antecedente histórico tan importante la ascendencia directa de la actual orfebrería de Catacaos es, sin embargo, la noción de orfebrería introducida en la Colonia. Es en este período que se introduce al platero como el artesano que trabaja la plata y el oro, lo que significa un distanciamiento de la noción prehispánica del trabajo de orfebrería, trabajo especializado, pero que se valía también del cobre y el bronce y otras aleaciones, y cuya posición en la sociedad prehispánica, que solía ser privilegiada por su habilidad, no era ciertamente la del maestro artesano en la Colonia, sometido a las necesidades y deseos de los españoles que los contrataban para diversos fines y obligado a gestionar directamente la obtención de plata y oro para sus trabajos. De esta línea artesanal, la filigrana ha sido una de las técnicas preferidas en el actual territorio peruano, por la gran variedad de piezas que pueden fabricarse, aunque su dominio implica tener una gran habilidad para trabajar el metal precioso con las técnicas de laminado, trefilado, soldadura y sistemas de unión del material base;

Que, Catacaos es actualmente una sociedad compleja, en la que se han agregado, como capas diversas, las conformaciones políticas que se han superpuesto sobre un sistema social basado en el parentesco. La célula original de la sociedad cataqueña era la parcialidad, un grupo de descendencia de parentesco ampliado al que se pertenece por la línea paterna, siendo el apellido paterno el que indica la parcialidad de origen. Catacaos estuvo compuesto originalmente por diez parcialidades, cada una integrada por dos a seis líneas familiares, y descendientes a su vez de dos dinastías originarias. En la resolución oficial que reconoció a la comunidad de Catacaos en 1940 se registró, asimismo, a las diez parcialidades como sus componentes. Actualmente, estas unidades están disgregadas por las líneas familiares y ya no conforman la estructura básica de la comunidad; pero las líneas familiares originalmente organizadas por parcialidad han sido el medio por el cual se han transmitido las tradiciones y los conocimientos, y con ellos las artes tradicionales;

Que, más allá de los vínculos familiares, el taller artesanal, como espacio particular dentro del ámbito doméstico, ha sido el espacio por el





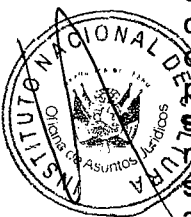
## Resolución Directoral Nacional N° ..... / INC 576

que se ha perpetuado y difundido el conocimiento de las técnicas de metalurgia tradicionales. En estos talleres el trabajo se divide por tareas específicas; los aprendices al independizarse se vuelven maestros y habilitan a su vez talleres en sus nuevas viviendas. La especialización en estos talleres se ha hecho más acusada, al ser uno de los objetivos una mejor organización para una mayor producción. Actualmente en Catacaos hay talleres pertenecientes a familias, talleres de maestros individuales y los que contratan operarios;

Que, la filigrana ya era una técnica conocida en la costa norte prehispánica, como muestran los vestigios arqueológicos de las sociedades Moche y Sicán (Lambayeque), aunque entonces se trabajaba con ésta técnica sólo algunas partes de las piezas, y con mucha menor finura que la filigrana cataqueña de hoy que descende directamente de las técnicas difundidas desde la Colonia. Esta técnica, consistente en el uso de hilos de metal precioso (oro y plata) para trabajos de joyería, ha sido, hasta la primera mitad del siglo XX, la única técnica usada en Catacaos para la elaboración de objetos como aretes, cruces, sortijas, pulseras, coronas y cofres, entre otros artículos. El oro era antiguamente preferido sobre la plata en Catacaos; hoy, prácticamente la totalidad de talleres hacen trabajos de filigrana en plata.

Que, los talleres de filigrana de Catacaos, progresivamente especializados y respondiendo a las demandas de un mercado más amplio, empezaron a adoptar otras técnicas de orfebrería como el martillado, repujado simple, incrustaciones y taraceado o embutido. Esta adopción va a la par de la capacidad de los artesanos de adquirir implementos más modernos para el labrado de las joyas (soplete de gas, laminador, esmeril, tambor), pero en la mayor parte de los artesanos la capacidad monetaria de obtener estos implementos sigue siendo limitada, y se hace un uso creativo de la tecnología disponible. La filigrana sigue siendo la técnica fundamental para la elaboración de joyas, y muchos talleres siguen trabajando únicamente ésta técnica, que no necesita de uso de maquinarias, sino de la habilidad e imaginación del maestro artesano. Las técnicas más características de la filigrana de Catacaos se han mantenido, como el entorchado o unión de dos hilos de oro o plata del mismo calibre por la fricción de dos maderos, con los que se procede a hacer primero una armazón o guía con los hilos de plata más gruesos, manipulados con el soplete de boca o de gas. En esta armazón de formas diversas (oval, en forma de gota, de lanzadera, de mariposa, etc.), heredadas en su mayor parte de la tradición local, se disponen los hilos más delgados de plata, llenando los espacios del armazón con intrincados dibujos de nombres diversos (calabaza, círculo, clavel, biscocho, zigzag, araña, etc.).

Que, los diseños y formas de las joyas de filigrana de Catacaos provienen principalmente de la tradición local, y algunas familias mantienen catálogos de joyas de generaciones anteriores, como otros tantos modelos sobre los cuales despliegan su creatividad. En su mayor parte estas joyas son aretes, de formas diversas, siendo los más famosos los llamados "dormilonas", joyas compuestas por varias piezas en forma de media luna, que dan al conjunto la forma de una gota, cuya parte superior adopta la forma de una flor y que remata en una hilera de flecos de plata. El nombre de "dormilonas" viene de la semejanza que tiene el balanceo de estos aretes al ser usados y las hamacas. Pero la imaginación de los artesanos ha ido más allá, creando actualmente diversas piezas en bulto, específicamente hechas para exhibición, y que han participado en varias ediciones del Concurso Nacional Plata del Perú, ganando numerosos premios en tales certámenes. Esta participación no es sino una muestra de la



presencia de esta modalidad de producción artesanal en el mercado nacional e internacional de arte tradicional;

Que, aunque tal reconocimiento es indiscutible hoy, sigue siendo una labor esforzada y, para muchos pobladores de Catacaos, se trata esencialmente de un complemento de una economía agrícola de subsistencia. Existen hoy más de 130 artesanos orfebres registrados, pero se estima que son una cantidad mucho mayor, aproximadamente 400 orfebres, dedicados a esta actividad como principal medio de sustento familiar. Aunque los artesanos de Catacaos son muy conscientes del valor económico de esta tradición artesanal, es necesario recalcar el valor cultural manifiesto en la gran habilidad y magnífico gusto con que están compuestas sus piezas, y en la historia y significado simbólico de sus diseños;

Que, la filigrana de plata de Catacaos es expresión de una tradición sumamente antigua, original de este distrito, transmitida por línea familiar, la calidad y finura del trabajo artesanal, que le ha merecido reconocimientos en diversos concursos y exposiciones dentro y fuera del país, se encuentra expuesta a un mercado siempre cambiante y competitivo, que puede producir la pérdida o perversión de algunos diseños y significados originales, así como la apropiación de los diseños y formas por sectores ajenos a sus creadores originales. Esta situación hace necesaria la intervención de las entidades públicas involucradas en la salvaguarda de las manifestaciones culturales que definen la identidad de los colectivos que componen el país. Por ello, es necesaria la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de la Filigrana de Plata de Catacaos;

Estando a lo visado por el Director de Gestión, la Directora de Registro y Estudio de la Cultura en el Perú Contemporáneo y el Director de la Oficina de Asuntos Jurídicos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28296, "Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación" y el Decreto Supremo N° 017-2003-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN** a la Filigrana de Plata de Catacaos, provincia y región Piura, en tanto el conocimiento técnico y la habilidad de los artesanos, las piezas y los diseños que la componen, la tradición y los significados asociados, constituyen un corpus cultural que contribuye a la identidad cultural de los pobladores de Catacaos y del país.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**CECILIA BAKULA BUDGE**  
Directora Nacional  
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

